

REPERTORIO: 10705-2018

OT.:1266355

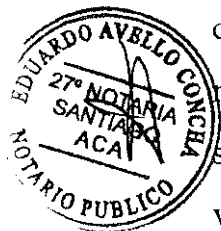


ACTA

SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE (AMUCH)



En Santiago de Chile, a diecisiete de Abril de dos mil dieciocho, ante mí, **EDUARDO AVELLO CONCHA**, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia comparece: Don **ANDRÉS CHACÓN ROMERO**, chileno, casado, Abogado, cédula nacional de identidad número doce millones setecientos veintiún mil trescientos setenta y uno guión dos, domiciliado en Pedro de Valdivia cero ciento noventa y tres, oficina noventa y uno, comuna de Providencia, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública Actas que corren agregada al libro de actas de las sociedades y declara estar firmada por las siguientes personas: José Miguel Arellano Merino, Mario Olavarría Rodríguez, Felipe Guevara Stephens, Germán Codina Powers, Joaquín Lavín Infante, Eduardo Soto Romero y Rodrigo Delgado Mocarquer. El acta es del tenor siguiente: **"ACTA SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE (AMUCH)** En Providencia, a dieciocho de Octubre del año **dos mil diecisiete**, siendo las diez horas, en las dependencias de la Asociación de Municipalidades de Chile, ubicadas en Avenida Hernando de Aguirre número doscientos uno, oficina novecientos tres, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, se reúne el Directorio de



Miguel Arellano Merino Actúa como Secretario en esta sesión don Eduardo Soto Romero UNO.- ASISTENCIA. Se encontraban presentes los Directores que a continuación se indican: José Miguel Arellano Merino. Mario Olavarría Rodríguez. Felipe Guevara Stephens. Joaquín Lavín Infante. Germán Codina Powers. Eduardo Soto Romero. Rodrigo Delgado Mocarquer. Se encontraban presentes también don Andrés Chacón Romero, Secretario Ejecutivo de la Asociación. **DOS. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES** El Presidente expuso que se convocó verbal y telefónicamente a todos los Directores. **TRES.- CUENTA** El Presidente expone que con fecha seis de Septiembre de dos mil diecisiete, en horas de la mañana, se celebró la **Asamblea Ordinaria de la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH)**. En dicha oportunidad y de acuerdo a los estatutos de la Asociación, la Asamblea procedió a elegir a los miembros del Directorio el que quedó compuesto de la siguiente manera: - José Miguel Arellano Merino, Alcalde de Padre Hurtado. - Mario Olavarría Rodríguez, Alcalde de Colina. - Felipe Guevara Stephens, Alcalde de Lo Barnechea.. - Joaquín Lavín Infante, Alcalde de Las Condes. - Germán Codina Powers, Alcalde de Puente Alto. - Eduardo Soto Romero, Alcalde de Rancagua. - Rodrigo Delgado Mocarquer, Alcalde de Estación Central. Los directores elegidos durarán cuatro años de acuerdo con lo establecido por los estatutos, por el período comprendido entre el dieciocho de Octubre de dos mil diecisiete al dieciocho de Octubre de dos mil veintiuno. Expresa asimismo que, en virtud de lo dispuesto por el **inciso cinco del artículo catorce de los Estatutos** que dispone que " Una vez electos los miembros del Directorio, entre ellos determinarán el orden de sus cargos", procede que se elija. en esta sesión. el nuevo orden de los cargos dentro del


hicieron uso de la palabra, todos los señores Directores presentes y por votación simple a mano alzada y por unanimidad de los comparecientes, se elige el nuevo orden de los cargos del Directorio, el cual quedó integrado de la siguiente manera: **Presidente** y **Representante Legal**, don José Miguel Arellano Merino, Alcalde de Padre Hurtado; **Primer Vicepresidente**, don Mario Olavarría Rodríguez, Alcalde de Colina ; **Segundo Vicepresidente**, don Felipe Guevara Stephens, Alcalde de Lo Barnechea.- ; **Tercer Vicepresidente**, don Germán Codina Powers, Alcalde de Puente Alto.- ; **Cuarto Vicepresidente**, don Joaquín Lavín Infante, Alcalde de Las Condes ; **Secretario**, don Eduardo Soto Romero, Alcalde de Rancagua.-; **Tesorero**, Rodrigo Delgado Mocarquer, Alcalde de Estación Central. Don **JOSÉ MIGUEL ARELLANO MERINO**, acepta el cargo de Presidente y Representante Legal de la **Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH)** y agradece la confianza del Directorio. Acto seguido, el resto de los Directores aceptan sus cargos y agradecen la confianza del Directorio. En su calidad de Presidente y Representante legal de la Asociación de Municipalidades de Chile, don **JOSE MIGUEL ARELLANO MERINO** tendrá las siguientes facultades: **a)** Ejecutar los acuerdos de la asamblea respecto de la administración del patrimonio de la Asociación, sin perjuicio de las funciones que los estatutos encomienden a otras personas o las que designe la asamblea a otros cargos específicos; **b)** ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Asociación; **c)** presidir el Directorio y las asambleas de socios, sean éstas ordinarias o extraordinarias; **d)** convocar a asamblea cuando corresponda de acuerdo con los estatutos; **e)** organizar los trabajos del Directorio y proponer el plan general de actividades de la Asociación, estando



cumplimiento de los estatutos, reglamentos y acuerdos de la Asociación; g) nombrar las comisiones de trabajo que sean pertinentes; h) firmar la documentación propia de su cargo y aquella en que deba representar a la Asociación; i) dar cuenta anualmente, en sesión ordinaria, de la marcha de la institución y demás estados financieros de la Asociación; j) hacer entrega de la contabilidad anual de la Asociación en la Contraloría General de la República, Región Metropolitana; k) proponer a la asamblea la remoción del Secretario Ejecutivo; l) delegar parte o todas las facultades de administración y representación propias y las que el Directorio le delegue en el Secretario Ejecutivo de forma específica; ll) ejecutar los acuerdos del Directorio del artículo 15 de los Estatutos, pudiendo delegar tal facultad en el Secretario Ejecutivo, otorgando el correspondiente mandato ciñéndose fielmente a los términos del acuerdo del Directorio; y, m) en general, todas y cada una de las demás atribuciones que determinan los Estatutos, los Reglamentos o la Ley. A continuación el Directorio acuerda que, don **JOSE MIGUEL ARELLANO MERINO**, Presidente del Directorio y Primera Firma y don **MARIO ANTONIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, 1° Vicepresidente y Primera Firma; están autorizados para firmar y/o girar y revalidar cheques, retirar cartolas bancarias y retirar cheques protestados, en aquellas entidades Bancarias o Financieras en las que la **Asociación de Municipalidades de Chile** mantenga cuentas corrientes y sólo respecto de dichas cuentas. El Directorio acuerda además que para firmar y/o girar cheques respecto de cuentas corrientes cuyo titular sea la **Asociación de Municipalidades de Chile** se requiera siempre y en todo caso de una primera y segunda firma cualesquiera y en forma conjunta. Se deja expresa constancia en esta Sesión que el señor Secretario Ejecutivo, don



Primera

ROMERO se considera como Segunda Firma.- CINCO. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA El Directorio acordó facultar a don Andrés Chacón Romero para reducir a escritura pública, todo o la parte que estime conveniente, de la presente Acta de Sesión de Directorio. SEIS. FIRMA DEL ACTA Se acordó que el acta sea firmada por los Directores asistentes, procediéndose a dar inmediato cumplimiento a todos los acuerdos adoptados. No habiendo otras materias que tratar, se puso término y se levantó la Sesión de Directorio de la Asociación de Municipalidades de Chile a las doce horas, Previa lectura, ratifican y firman. Hay siete firmas. José Miguel Arellano Merino **Alcalde de Padre Hurtado**. Mario Olavarría Rodríguez **Alcalde de Colina**. Felipe Guevara Stephens **Alcalde de Lo Barnechea**. Germán Codina Powers **Alcalde de Puente Alto**. Joaquín Lavín Infante **Alcalde de Las Condes**. Eduardo Soto Romero **Alcalde de Rancagua**. Rodrigo Delgado Mocarquer **Alcalde de Estación Central**." Conforme. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. DOY FE. 


ANDRÉS CHACÓN ROMERO

REPERTORIO: 10705-2018



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL

Santiago,

25 ABR. 2018

